

Las incumbencias del traductor público

Las posibilidades de trabajo del traductor van más allá de las que están centradas en la traducción. Un traductor público también puede desempeñarse en la docencia, la corrección, la subtitulación y el doblaje de películas, entre otras posibilidades. Los problemas y obstáculos surgen con la competencia desleal ante la que siempre se debe estar atento.

Como ya sabemos, dentro de las incumbencias tradicionales y propias del traductor público están la traducción de documentos que deben ser presentados ante organismos públicos y la intervención del traductor público como perito en calidad de auxiliar de la Justicia, ya sea en respuesta al requerimiento de traducción de documentos, o como intérprete judicial.

Si bien la Universidad ofrece la capacitación necesaria para realizar con solvencia una traducción pública, la actuación como perito requiere ciertos conocimientos relacionados con la presentación de escritos y con instancias de la actuación judicial, que se pueden adquirir en los cursos que el CTPCBA ofrece a tal fin.

La actuación como intérprete judicial exige las competencias básicas del intérprete más las propias de la especialidad, tarea específica para la cual es necesario que el traductor público adquiera esa formación de manera extracurricular.

Nuevas competencias

a) Docencia en carreras de traductorado público, en asignaturas de traducción: Es un campo laboral amplio, pero exige formación pedagógica porque, si bien el título de traductor público habilita para ejercer la docencia, esta disciplina requiere conocimientos y prácticas específicos que no siempre se imparten en la carrera de traductor público.

El traductor público podrá considerar que su experiencia en el ejercicio profesio-

nal le otorga las herramientas necesarias para ser docente, pero hay que tener en cuenta que él, como cualquier profesional, debe aprender a enseñar para poder hacerlo. La enseñanza es un área del saber en sí misma, y la práctica docente no se adquiere automáticamente por el solo hecho de ejercer la profesión. Si bien como docente el traductor transmite su saber, son muchos los elementos que entran en juego en el proceso de enseñanza-aprendizaje y, para esto, es indispensable contar con un adecuado manejo de herramientas pedagógicas y metodología de enseñanza. El docente debe conocer técnicas de enseñanza, evaluación, manejo y dinámica de grupos y tener la versatilidad necesaria para adaptarlas a la necesidad cambiante de cada población estudiantil. Esto no significa que el traductor público no deba ejercer la docencia sino que, si la elige como campo de acción, es indispensable que realice cursos de capacitación docente que aporten conocimientos específicos para el proceso de enseñanza aprendizaje y que, a su vez, faciliten su desempeño como traductor en el rol docente. El traductor público que pretende abrazar la docencia tiene mucho camino ganado por el solo hecho de ser traductor público, pero no debe creer que puede prescindir de la formación docente.

Otro aspecto que merece consideración es si el traductor público que no ejerce la profesión está en condiciones de ejercer la docencia en asignaturas prácticas, como son las de traducción jurídica.

Por: Comisión de Gestión Laboral

b) Corrección de traducciones: El traductor público está ganando espacios en la corrección de traducción porque este es un campo restringido al traductor en primera instancia. El corrector de textos no necesita ser traductor, pero quien no es traductor no siempre está suficientemente capacitado para corregir traducciones puesto que la traducción no es sólo texto sino que depende de un texto rector, el original. Esta circunstancia obliga a aplicar estrategias de corrección y traducción desarrolladas por el traductor. La corrección de traducciones no se puede realizar únicamente sobre la base de estructuras gramaticales y preceptos fijos porque no siempre la mejor opción gramatical es la mejor opción semántica. El texto original manda, y el corrector debe poner en juego estrategias de traducción para poder corregir traducciones. El traductor público también está capacitado para corregir traducción jurídica. Quizá sea el único profesional capacitado para hacerlo.

c) Subtitulación y doblaje: El mercado de los medios audiovisuales está en plena expansión. Es una magnífica oportunidad para insertarse ya que no se trata únicamente del doblaje de películas sino también de cortos, piezas publicitarias, entrevistas y documentales para canales de televisión por cable, videos educativos e institucionales. El traductor es, indudablemente, el profesional idóneo para desarrollar esta actividad ya que cuenta con el dominio del discurso que es necesario para transmitir el sentido y la intención del original.

Si el traductor público decide abrazar esta rama de la traducción, debe adquirir formación en subtítulo como área de aprendizaje extracurricular. La traducción de audiovisuales presenta diversos desafíos que el profesional podrá resolver aplicando las herramientas adquiridas oportunamente. Resulta conveniente capacitarse en el manejo de programas de subtítulo, algunos gratuitos, o los propios del cliente.

Incumbencias perdidas

El traductor público, como actor insustituible que es, va perdiendo incumbencias por dos causas:

- a) la falta de aplicación de la ley 20.305 por ciertos organismos públicos, ya sea limitando las posibilidades de los potenciales clientes de acceder a la lista completa de los traductores matriculados en el CTPCBA, o directamente mediante la confección de traducciones que no cumplen con las características de la traducción pública;
- b) la delegación de trabajo del traductor público en idóneos, con su firma; es decir, la traducción hecha por terceros y firmada por un traductor público.

No sólo nos enfrentamos a la competencia desleal representada por el que traduce sin ser traductor profesional, sino que debemos competir con aquellos colegas que, para poder ofrecer al mercado aranceles sensiblemente inferiores a los propuestos por el CTPCBA, encargan las traducciones a idóneos y las firman en su calidad de traductor público. Esta conducta perjudica al cliente, al colega, no sólo por los honorarios desleales sino también porque coartan sus posibilidades en el mercado, y a la profesión en general.

Por su parte, el traductor técnico o científico también pierde incumbencias a manos del idóneo, el que traduce no profesionalmente en el sentido académico del término. Muchas veces se trata de un profesional del área, ya sea un ingeniero, un médico o un abogado que conoce el idioma extranjero pero carece de los conocimientos, las técnicas, el dominio de la lengua y la experiencia que sólo puede tener un profesional traductor.

Es así como los dos profesionales, el traductor público y el traductor técnico o científico se ven acorralados por el que traduce de manera no profesional y es ajeno al ambiente y al entorno. Una vez más, es tarea de las instituciones rectoras en la profesión y de cada uno de nosotros en su labor diaria, educar al cliente y a la sociedad toda sobre la labor del traductor profesional, experimentado y permanentemente actualizado. Desempeñarnos con profesionalismo y lograr que el cliente aprecie y valore las cualidades que nos distinguen de otros profesionales y de los idóneos es un objetivo que no podemos permitirnos perder de vista jamás. En cada uno de nosotros descansa la responsabilidad de elevar nuestra profesión al lugar que merece en el universo profesional. De nada sirve enojarnos con el idóneo si nuestro producto no es de excelente calidad, capaz de competir con los más altos exponentes del oficio.

Frases y expresiones para ser incorporadas al Diccionario fraseológico del habla de los argentinos

Academia Argentina de Letras

andar a las gambetas, como charro 'e la casa. loc. vb. rur. Esquivar, evitar encontrarse con alguien. Cap., 29

andar a los quites nomás. loc. vb. coloq. *Referido a persona*, atajarse de una imputación o darse por aludido ante dichos o manifestaciones que no le atañen. AS, 781.

andar adentro la indiada. loc. vb. coloq. hist. Haber pasado la frontera y encontrarse dentro del territorio dominado por los blancos. FC, 389, DMF, 17.

Obs.: Esta expresión proviene de una realidad histórica de la Argentina, con los malones asolando los fortines y las poblaciones del sur de las provincias de La Pampa y Buenos Aires. Julio A. Roca inicia la llamada "Campaña del Desierto" para poner fin a estas incursiones y conquistar el territorio en manos de los indios.

fumar como (un) murciélago. loc. vb. coloq. Fumar mucho y compulsivamente. AS, 486, Col. 139, Rdg. 138,

Obs.: Como diversión, se le pone en la boca a un murciélago un cigarrillo encendido, y como el animal no se lo puede quitar de la boca, pita sin cesar hasta consumir el cigarrillo.

fumar (a alguien) en chala. loc. vb. coloq. Burlarlo, engañarlo con facilidad, *sin esfuerzo, como pitando el cigarro*. Oralidad.